

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	58879
Número de orden de compra a modificar:	25465

Entidad compradora:	ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN DE MEDELLÍN - TELEMEDELLÍN
Nombre del solicitante:	Jose Alejandro Jaramillo Londoño
Proveedor:	Unión Temporal Novatours – Vision Tours 04-2015
Mecanismo de agregación de demanda:	Tiquetes Aéreos

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2019-01-02 15:32:21

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2018-12-31	2019-09-16

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
22854	Tiquetes TM	20180508-03211301	20180508	03211301

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	Suministro de Tiquetes Aéreos.	1.0	Unidad	41000000.00	20180508-03211301	41000000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

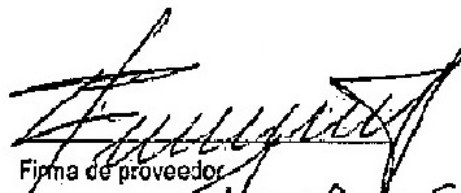
Se solicita prorroga hasta el 16 de Septiembre de 2019. Se adjunta adicional mente encargo de la Alcaldía de Medellín del ordenador del Gasto



Firma ordenador del gasto

Nombre: Diego A. Sepúlveda Arzú

Documento: 13 uo 203



Firma de proveedor

Nombre: Roque Hernán Dóte Serrano

Documento: 19.123.538



Alcaldía de Medellín

DECRETO 1048 DE 2018 (DICIEMBRE 21)

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO”

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y especialmente las conferidas por la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012; el Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo primero del Decreto 648 de 2017 y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Decreto 002 del 2016, el Alcalde de Medellín nombró como Gerente del Canal Local de Televisión de Medellín - TELEMEDELLÍN a CRISTIAN DANIEL CARTAGENA GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 8.102.040.
2. Por comunicación escrita del 18 de diciembre de 2018 radicado 201810412028, el Gerente del Canal Local de Televisión de Medellín - TELEMEDELLÍN informa que mediante la Resolución No. 00335 se reanudó el periodo de las vacaciones del Gerente CRISTIAN DANIEL CARTAGENA GONZÁLEZ y que se disfrutarán a partir del 26 de diciembre de 2018 y hasta el 11 de enero de 2019.
3. El artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 establece: *“Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de esta”*.
4. La oficina de Gestión Humana del Canal Local de Televisión de Medellín - TELEMEDELLÍN certifica que el señor DIEGO ALBERTO SEPÚLVEDA ARGÁEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 15.403.243, Secretario General de la entidad, cumple los requisitos del empleo de Gerente y es viable su encargo.

Por lo anterior, el Alcalde del Municipio de Medellín



Alcaldía de Medellín

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones del empleo de Gerente del Canal Local de Televisión de Medellín - TELEMEDELLÍN a DIEGO ALBERTO SEPÚLVEDA ARGÁEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 15.403.243, Secretario General de la entidad, sin separarse de las funciones de su empleo, durante el disfrute de vacaciones del Gerente Titular a partir del 26 de diciembre de 2018 y hasta el 11 de enero de 2019, o hasta que se produzca el reintegro del Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El encargado ejercerá sus funciones de acuerdo con la Constitución, la Ley y los Estatutos de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente Decreto a la gerencia del Canal Local de Televisión de Medellín - TELEMEDELLÍN, para su conocimiento y fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA

* Alcalde de Medellín *VMA*

Aprobó: Verónica de Vivero Acevedo- Secretaria General
Revisó: Manuel Villa Mejía- Secretario Privado
Proyectó: Santiago Perfetti Restrepo- Asesor